CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 2037 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y CARPAS LA CIMA S.A.S.; EN EL MARCO DE LA INVITACIÓN PUBLICA DE MINIMA CUANTÍA MNSDAMACMCCV083-2025

OBJETO:	**ADQUISICIÓN DE CARPAS DESARMABLES PARA EL APOYO Y FORTALECIMIENTO DE LOS CIRCUITOS CORTOS DE COMERCIALIZACION EN EL MERCADO CAMPESINO DEL BARRIO CALIXTO LEIVA-CORPROMERCALIXTO-EN EL MUNICIPIO DE NEIVA HUILA.**
CONTRATISTA:	CARPAS LA CIMA S.A.S. NIT. 901.586.086-6 Rep.legal: Lina Marcela Viloria Castro C.C. 1.014.232.863 de Bogotá D.C
VALOR DEL CONTRATO:	CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS ($44.670.000) MONEDA CORRIENTE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	UN (01) MES, CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO, EN TODO CASO SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.
FECHA ACTA DE INICIO:	Diez (10) de diciembre de 2025

FECHA DE TERMINACIÓN: Diciembre 24 de 2025

En Neiva, a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2025 se reunieron el Ing. ANDRES FELIPE BUITRAGO VARGAS, Secretario de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente en calidad de supervisor del contrato y LINA MARCELA VILORIA CASTRO, identificada con cédula de ciudadanía No 1.014.232.863 de Bogotá D.C, representante legal de CARPAS LA CIMA S.A.S. en calidad de contratista; con el objeto de suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN** de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1.0 VALORES:

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato	**$ 44.670.000.oo**
2. Adición - Otro Sí No. 00	**$ 00.oo**
3. Valor Final Contratado	**$ 44.670.000.oo**
4. Valor Final Ejecutado	**$ 44.670.000.oo**
5. Saldo a Favor del Municipio de Neiva	**$ 00.oo**
6. Saldo a Favor del Contratista	**$ 00.oo**

2.0 ACTAS:

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

DESCRIPCIÓN	FECHA
1. Acta de Iniciación	10 de diciembre de 2025
2. Acta de terminación	30 de diciembre de 2025
3. Acta de liquidación	30 de diciembre de 2025

Compañía de mundial de seguros s.a.						
Documento	**Garantía No.**	**Riesgos asegurados**	**Valores Amparados ($)**	**Vigencia de los amparos**		**Fecha Aprobación** (dd/mm/aaaa)
				Inicio (dd/mm/aaaa)	**Final** (dd/mm/aaaa	
POLIZA UNICA	33-46-101068871	CUMPLIMIENTO	$ 8.934.000	(26/11/2025)	(30/06/2026)	(09/12/2025)
POLIZA UNICA	33-46-101068871	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	$ 8.934.000	(26/11/2025)	(26/12/2026)	(09/12/2025)

3.0 POLIZAS:

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza de Seguros 33-46-101068871, con los amparos de CUMPLIMIENTO Y CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO expedida por "SEGUROS DEL ESTADO S,A", aprobadas por la Oficina de Contratación del Municipio de Neiva el 09 de diciembre de 2025 así:

4.0 BALANCE FINAL LIQUIDACIÓN:

4.1. Estado Financiero del Contrato				
RELACIÓN DE PAGOS	**FECHA**	**VALOR**	**EJECUTADO**	**SALDO**
Único Pago	Pendiente	**$ 44.670.000**	**$ 44.670.000**	$ 00.oo
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$ 44.670.000	$ 00.oo	**$ 44.670.000**	**$ 44.670.000**	$ 00.oo

VALOR A PAGAR: CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS ($44.670.000) MONEDA CORRIENTE.

5.0 RECIBO A SATISFACCIÓN. El supervisor del Contrato certifica que el objeto se recibió mediante acta de entrega y recibo de fecha 24 de diciembre de 2025 y acta de terminación de fecha 30 de diciembre de 2025.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

6.0 INFORME

Que, según el acta de terminación e informe suscrito por el supervisor, que reposa cronológicamente en el archivo, se dejó constancia expresa que el contratista cumplió con las obligaciones contractuales, según los informes de actividades ejecutadas por el mismo, y *"ha cumplido a cabalidad el objeto del contrato, en los términos y el tiempo establecido y conforme a lo preceptuado en el contrato de prestación de servicios".*

De igual manera se dejó constancia por parte del supervisor, de la verificación y cumplimiento de las obligaciones del Contratista, en tratándose de los aportes al sistema general de seguridad social integral, dentro del tracto del contrato, acorde con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y normas atinentes.

El contratista manifiesta clara y taxativamente que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones o coyunturas que pudieran generar desequilibrios económicos y ruptura de la ecuación contractual.

7.0 CONSTANCIAS: Se deja como constancia, que se encuentran firmadas y en la carpeta del contrato, los siguientes documentos: Acta de Inicio. Informe de ejecución por parte del contratista, Informe de Supervisión, Acta de recibo y entrega, Acta de terminación.

8.0 LIQUIDACIÓN: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, señala que en el acta de liquidación las partes harán constar los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

En consideración a lo anterior; El Municipio de NEIVA cancelará al Contratista la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS ($44.670.000) MONEDA CORRIENTE**. M/Legal. Se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de liquidación.

Para constancia se firma el presente documento por los que en ella intervinieron:

ANDRES FELIPE BUITRAGO VARGAS
Supervisor

LINA MARCELA VILORIA CASTRO
Contratista

Revisó. Lina Paola Suarez Bedoya
Abogada contratista

Proyectó: Edinson Forero Uni
Apoyo a la supervisión

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva